

ANÁLISIS DEL SECTOR AJUSTADO (Artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

INTRODUCCION La seguridad es una inversión que protege a todos y todas. Por ende, el diagnóstico sobre las necesidades de seguridad debe reflejar con toda precisión la cobertura del área por vigilar, los bienes que requieren mayor protección y un análisis acerca de lo adecuado de los mecanismos de control y comunicación.

El Municipio de Fundación - Magdalena requiere contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con modalidad de empresas armadas y personal calificado que garantice la seguridad y vigilancia, en un número importante de bienes por los cuales es responsable y debe garantizar la salvaguarda, conservación y preservación de **LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL RAFAEL CASTAÑEDA, ESTADIO MUNICIPAL DE SOFTBOL HERNAN GOMEZ, POLIDEPORTIVO, MERCADO PÚBLICO, CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR "EDAD DE ORO" DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA**, con el propósito de neutralizar riesgos de sustracción, daño o actos que afecten la integridad de las personas y los bienes a tutelar.

Actividades que componen los servicios de vigilancia y seguridad privada:

1. Las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.
2. La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

La vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades.

Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas, esta se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley y los estatutos.

Modalidades del servicio

Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada podrán autorizarse en cinco (5) modalidades:

1. **Vigilancia fija:** Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medió, con el objetivo de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. En este punto ubicaremos nuestro objeto de estudio.
2. otro medió, con el objetivo de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un a 'rea o sector delimitado.

3. **Servicio canino:** La Seguridad con Caninos, es un servicio especializado que proporciona un complemento a nuestros servicios de vigilancia física. Los perros son una ayuda para nuestros guardas y su labor; su sentido de la audición y olfato, se convierten en una herramienta útil que aumenta las capacidades del dispositivo.
4. **Servicio de escolta:** Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de SVSP no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento.
5. **Transporte de valores:** Es el SVSP que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

Clasificación de los Servicios

La oferta de SVSP presenta diferentes opciones que van desde la prestación de los servicios con vigilantes armados hasta la investigación en seguridad, pasando por el manejo de caninos y la operación de medios tecnológicos, entre otros.

- Servicio de vigilancia con armas de fuego
- Servicio de vigilancia sin armas
- Servicio de vigilancia con caninos
- Servicio de vigilancia con medios tecnológicos
- Servicio de transporte de valores
- Servicio de blindaje
- Servicio especial
- Asesoría consultoría e investigación
- Cooperativas de vigilancia y seguridad privada
- Servicios Comunitarios
- Escuelas de capacitación y formación

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE FUNDACION, realiza a continuación el análisis del sector de servicios, asociado al objeto a contratar, de cuyos resultados se dejará constancia en el presente documento así:

IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONOMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.

- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.
- Sector primario o agropecuario

Teniendo en cuenta que el presente objetó corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros, se ubica dentro del Sector terciario o de servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales cómo lo son el DANE, SIREM, ANDI, entre otros.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR - ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO

Los servicios de vigilancia y seguridad privada son aquellos, que de forma remunerada desarrollan empresas autorizadas por la **SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la integridad personal y los bienes en custodia. La oferta de vigilancia y seguridad privada presenta diferentes opciones que van desde la prestación de los servicios con vigilantes armados hasta la investigación en seguridad, pasando por el manejo de caninos y la operación de medios tecnológicos, entre otros.

El sector de vigilancia y seguridad privada ha tenido un crecimiento considerable durante los últimos años en Colombia, consecuencia de las intenciones de las instituciones y la ciudadanía por salvaguardar el patrimonio que las constituye. Como entidad pública se evidencia el deber de vigilar y salvaguardar los bienes que tiene a su cargo y la seguridad de las personas que laboran o las que a diario acceden a las instalaciones donde funciona la entidad, cómo colaboradores o usuarios.

El estatuto de seguridad y vigilancia privada define el servicio así: Son las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas nacionales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros. Todo lo relativo a los elementos (armas, equipos etc.) que pueden utilizar, las modalidades de servicio, el control y el funcionamiento de la vigilancia está debidamente normalizado y la **SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, organismo adscrito al Ministerio de la Defensa Nacional es la encargada del buen funcionamiento.

La adecuada regulación de la seguridad privada es crítica, pues por su naturaleza, se trata de un sector que implica altos riesgos tanto para los prestadores cómo para los usuarios del servicio. Cómo se describe en el presente trabajo, uno de los principales problemas de los que adolece el sector es que el marco normativo que rige actualmente tiene más de 20 años de vigencia, aun cuando las necesidades y alcances del sector se han transformado con el tiempo y nuevos elementos cómo las tecnologías han entrado a jugar un papel relevante en la gama de servicios que se ofrecen. En consecuencia, la adecuación de la regulación requiere de especial atención.

El mercado en relación al objetó a contratar es el sector de Vigilancia y Seguridad Privada se ha convertido en uno de los sectores más dinámicos y ganadores en Colombia, esto debido a la

incursión de empresas extranjeras que empezaron a regir en nuestro país y la consolidación de un sector de finca raíz más vigoroso en construcción de vivienda, oficinas, centros comerciales y una mayor oferta logística que generaron un incremento del aparato productivo, lo cual ha jalado la demanda en el sector de vigilancia y la diversificación de las modalidades del servicio. Con el crecimiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada en Colombia, desde el punto de vista económico también ha logrado un gran desarrollo, porque son fuentes generadoras de empleo y han incidido en el Producto Interno Bruto.

MODALIDADES DEL SERVICIO

Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:

1. **Vigilancia fija:** Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. En este punto ubicaremos nuestro objeto de estudio.
2. **Vigilancia móvil:** Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.
3. **Servicio canino:** La Seguridad con Caninos, es un servicio especializado que proporciona un complemento a nuestros servicios de vigilancia física. Los perros son una ayuda para nuestros guardas y su labor; su sentido de la audición y olfato, se convierten en una herramienta útil que aumenta las capacidades del dispositivo.
4. **Servicio de escolta:** Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de SVSP no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento.
5. **Transporte de valores:** Es el SVSP que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

Clasificación de los Servicios

La oferta de SVSP presenta diferentes opciones que van desde la prestación de los servicios con vigilantes armados hasta la investigación en seguridad, pasando por el manejo de caninos y la operación de medios tecnológicos, entre otros.

- Servicio de vigilancia con armas de fuego
- Servicio de vigilancia sin armas
- Servicio de vigilancia con caninos
- Servicio de vigilancia con medios tecnológicos
- Servicio de transporte de valores
- Servicio de blindaje
- Servicio especial
- Asesoría consultoría e investigación
- Cooperativas de vigilancia y seguridad privada
- Servicios Comunitarios

- Escuelas de capacitación y formación

IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONOMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**
- Sector primario o agropecuario

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros, se ubica dentro del Sector terciario o de servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, SIREM, ANDI, entre otros.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- **Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia**
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

➤ Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
CONTEXTO ECONOMIA MUNDIAL - DESEMPEÑO

PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO MUNDIAL

CUADRO 1.1 PIB Real¹

(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

	2022	2023	2024e	2025f	2026f	Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2024		
						2024e	2025f	2026f
Mundo	3,2	2,7	2,7	2,7	2,7	0,1	0,0	0,0
Economías avanzadas	2,8	1,7	1,7	1,7	1,8	0,2	0,0	0,0
Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	2,3	2,0	0,3	0,5	0,2
Zona del euro	3,5	0,4	0,7	1,0	1,2	0,0	-0,4	-0,1
Japón	0,9	1,5	0,0	1,2	0,9	-0,7	0,2	0,0
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	3,7	4,2	4,1	4,1	4,0	0,1	0,1	0,1
Asia oriental y el Pacífico	3,4	5,1	4,9	4,6	4,1	0,1	0,4	0,0
China	3,0	5,2	4,9	4,5	4,0	0,1	0,4	0,0
Indonesia	5,3	5,0	5,0	5,1	5,1	0,0	0,0	0,0
Tailandia	2,5	1,9	2,6	2,9	2,7	0,2	0,1	-0,2
Europa y Asia central	1,6	3,4	3,2	2,5	2,7	0,2	-0,4	-0,1
Federación de Rusia	-1,2	3,6	3,4	1,6	1,1	0,5	0,2	0,0
Türkiye	5,5	5,1	3,2	2,6	3,8	0,2	-1,0	-0,5
Polonia	5,3	0,1	3,0	3,4	3,2	0,0	0,0	0,0
América Latina y el Caribe	4,0	2,3	2,2	2,5	2,6	0,4	-0,2	0,0
Brasil	3,0	2,9	3,2	2,2	2,3	1,2	0,0	0,3
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6	-0,6	-0,6	-0,4
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5,0	4,7	0,7	0,0	0,2
Oriente Medio y Norte de África	5,4	1,7	1,8	3,4	4,1	-1,0	-0,8	0,5
Arabia Saudita	7,5	-0,8	1,1	3,4	5,4	-1,4	-2,5	2,2
Irán, Rep. Islámica del ²	3,8	5,0	3,0	2,7	2,2	-0,2	0,0	-0,2
Egipto, Rep. Árabe de ²	6,6	3,8	2,4	3,5	4,2	-0,4	-0,7	-0,4
Asia meridional	5,8	6,6	6,0	6,2	6,2	-0,2	0,0	0,0
India ²	7,0	8,2	6,5	6,7	6,7	-0,1	0,0	-0,1
Bangladesh ²	7,1	5,8	5,0	4,1	5,4	-0,6	-1,6	-0,5



Pakistán ²	6,2	-0,2	2,5	2,8	3,2	0,7	0,5	0,5	
África al sur del Sahara	3,8	2,9	3,2	4,1	4,3	-0,3	0,2	0,3	
Nigeria	3,3	2,9	3,3	3,5	3,7	0,0	0,0	0,0	
Sudáfrica	1,9	0,7	0,8	1,8	1,9	-0,4	0,5	0,4	
Angola	3,0	1,0	3,2	2,9	2,9	0,3	0,3	0,5	
Partidas informativas:									
PIB real¹									
Países de ingreso alto	2,9	1,7	1,7	1,8	1,9	0,0	-0,1	0,0	
Países de ingreso mediano	3,7	4,6	4,3	4,3	4,1	0,1	0,2	0,0	
Países de ingreso bajo	5,1	3,0	3,6	5,7	5,9	-1,4	0,4	0,4	
MEED, sin incluir a China	4,2	3,5	3,5	3,8	3,9	0,0	-0,2	0,0	
MEED exportadores de productos básicos	3,3	2,6	2,8	3,2	3,4	0,0	-0,2	0,2	
MEED importadores de productos básicos	3,9	5,0	4,7	4,5	4,2	0,0	0,2	-0,1	
MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	5,3	4,6	4,3	4,4	4,6	-0,1	-0,2	-0,1	
EM7	3,3	5,1	4,6	4,2	3,9	0,1	0,2	-0,1	
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA) ³	3,4	3,2	3,2	3,2	3,2	0,1	0,0	0,0	
Volumen del comercio mundial⁴	5,9	0,8	2,7	3,1	3,2	0,2	-0,3	-0,2	
Diferencias de niveles con respecto a las proyecciones de junio de 2024									
Precios de los productos básicos⁵									
Índice de precios de commodities del WBG	142,5	108,0	104,5	98,5	96,7	-1,5	-3,6	-4,8	
Índice de precios de la energía	152,6	106,9	100,8	93,6	91,7	-3,2	-6,4	-7,3	
Precio del petróleo (USD por barril)	99,8	82,6	80,0	72,0	71,0	-4,0	-7,0	-7,1	
Índice de precios de productos básicos no energéticos	122,1	110,2	112,1	108,5	107,0	2,0	2,1	0,4	

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información. En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran en una fecha dada.

Para consultar la definición de MEED, países en desarrollo, exportadores de materias primas e importadores de materias primas, consulte el cuadro 1.2 El ME7 (grupo de siete mercados emergentes) incluye a Brasil, China, la Federación de Rusia, India, Indonesia, México y Türkiye. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela y Turkmenistán debido a la falta de datos confiables de calidad adecuada. Turkmenistán y la República Bolivariana de Venezuela no están incluidos en los agregados macroeconómicos entre países.

1. Las tasas de crecimiento agregado de los encabezados se calculan utilizando los pesos del PIB a precios promedio de 2010-2019 y los tipos de cambio del mercado.
2. Las tasas de crecimiento del PIB se calculan sobre la base del año fiscal. Los agregados que incluyen estos países se calculan utilizando datos compilados sobre la base del año calendario. Para India y la República Islámica de Irán, la columna etiquetada como 2022 se refiere al AF2022/23. Para Bangladesh, la República Árabe de Egipto y Pakistán, la columna etiquetada como 2022 se refiere al AF2021/22. Las tasas de crecimiento de Pakistán se basan en el PIB medido a costo de los factores.

3. Las tasas de crecimiento mundiales se calculan utilizando pesos de paridad de poder adquisitivo (PPA) promedio de 2010-2019, que atribuyen una mayor parte del PIB mundial a las economías de mercado emergentes y en desarrollo que los tipos de cambio del mercado.

4. Volumen del comercio mundial de bienes y servicios no factoriales.

5. Los índices se expresan en dólares estadounidenses nominales (2010 = 100). El petróleo se refiere al precio de referencia del petróleo crudo Brent. Para conocer los pesos y la composición de los índices, consultar <https://worldbank.org/commodities>.

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO POR REGIONES

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026.

África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026

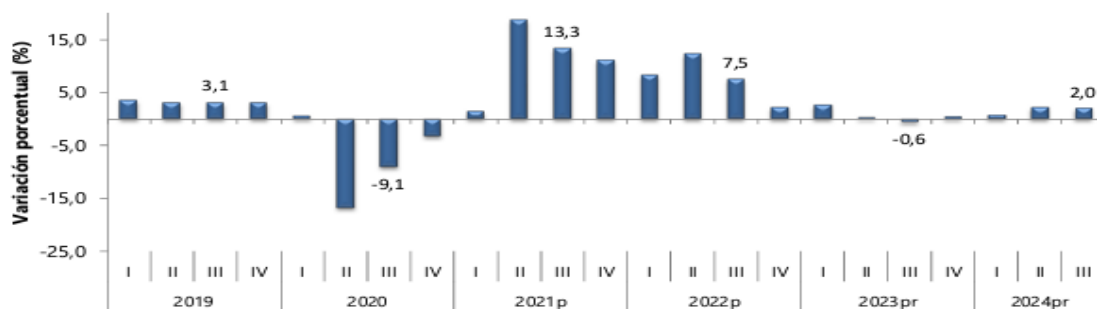
CONTEXTO ECONOMIA NACIONAL

DESEMPEÑO COMPORTAMIENTO DEL PIB AÑO 2024

La economía colombiana mostró avances en el tercer trimestre de 2024 con la inversión superando al PIB y las exportaciones de servicios en máximos históricos. El consumo privado tuvo una dinámica heterogénea, mientras el consumo público restó al crecimiento. Se mantiene la proyección de 2,0% para el PIB en 2024.

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr} preliminar

^p provisional

Puntos claves

- La inversión fue el motor clave del trimestre, creciendo más rápido que el PIB por segundo periodo consecutivo, aunque su recuperación no fue uniforme. Obras civiles y maquinaria lideraron, mientras que la vivienda continuó rezagada, impactando sectores como manufactura y minería.
- Las exportaciones de servicios destacaron con un crecimiento del 13,3% en el trimestre y un 22,7% en lo corrido del año, alcanzando el 18% del total de exportaciones. Este máximo histórico refleja su rol creciente en la diversificación del comercio exterior.
- El consumo privado mostró contrastes: los bienes durables impulsados por menores costos financieros lideraron la recuperación, mientras que los servicios como turismo y restaurantes se moderaron. Por su parte, el consumo público cayó significativamente, restando al crecimiento.
- Los sectores primarios, como agricultura y pesca (+10,7%), lideraron el crecimiento, mientras que manufactura (-1,3%) y minería (-7,1%) enfrentaron caídas persistentes. Los servicios artísticos y de entretenimiento (+14,1%) sobresalieron entre los terciarios.
- Indicadores recientes, como el transporte de carga y la confianza de los hogares, sugieren mejoras en octubre. La industria, con inventarios bajos, necesita aumentar su actividad y producción para

atender la mayor demanda interna, lo que refuerza la expectativa de alcanzar el 2,0% del PIB en 2024 y una aceleración gradual de la economía en 2025.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

1. PERSPECTIVA COMERCIAL

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información en la cámara de comercio, de igual manera, los Productos y Servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la guía para la codificación de bienes y servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidad.

La codificación UNSPSC del servicio que satisface la necesidad de la Entidad, expuesta en el objeto contractual es la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92.Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12. Orden Público y Seguridad	15. Servicios de guardias
92.Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12.Seguridad y protección	17.Servicio de sistema de seguridad
72.Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15.Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	17.Servicios e instalación de seguridad física e industrial
46.Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y seguridad	10.Armas ligeras y munición	16.Municion
46.Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	10.Armas Ligeras y munición	15.Armas de Fuego
46. Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	17.Seguridad vigilancia y protección	16.Equipo de vigilancia y detección

El **sector** de los **servicios en Colombia** compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de **crecimiento**, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

El sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia tiene sus inicios hace aproximadamente 60 años, cuando se establecieron en el país algunas empresas extranjeras, con el fin de prestar servicios asociados a la vigilancia privada con otras naciones. Éstos eran poco regulados.

Los primeros intentos de regulación se dieron en la década de los 60, correspondiéndole inicialmente a la Policía Nacional y posteriormente, al Ministerio de Defensa Nacional, la expedición de licencias de funcionamiento a los servicios de vigilancia y seguridad privada. Etapa que duró hasta comienzos de los 90, cuando esta responsabilidad recayó en el Servicio de Inteligencia Colombiana, SIC, y más tarde, en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, organismos a los que, además, les correspondió, por primera vez, adelantar labores de control sobre el sector.

Fue un proceso que llegó hasta 1993, cuando se desarrolló el marco regulatorio específico para el sector, a través de la Ley 61, que le confirió al Presidente de la República facultades extraordinarias para, entre otras cosas, reglamentar todo lo concerniente a las actividades de vigilancia y seguridad privada y de armas.

Norma que fue complementada con la Ley 62 del mismo año, que crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ente adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, encargado de ejercer "...control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley".

Una vez creada la Entidad de control, y en uso de las facultades extraordinarias, el Gobierno Nacional expidió en febrero de 1994 el Decreto Ley 356, norma general que, con su desarrollo reglamentario, delimitó el marco legal que rige al sector.

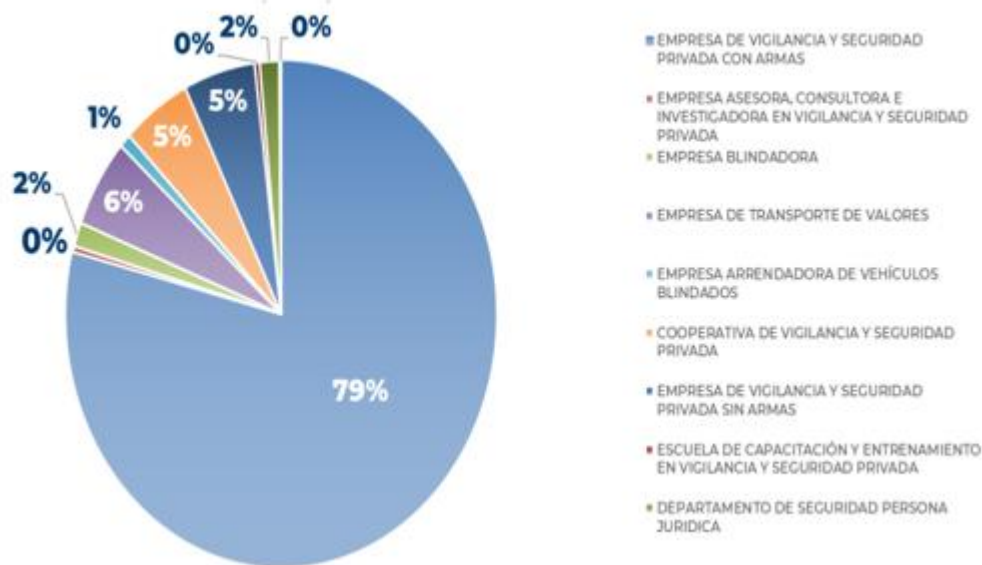
Han pasado 28 años desde entonces. Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada evolucionan con el pasar de los días, por lo que la Entidad de control y el marco regulatorio deben adecuarse y dinamizarse permanentemente, con el fin de ejercer un mejor y mayor control a un sector económicamente destacable, gran generador de empleos, que debe ser controlado por el Estado, debido a los riesgos y externalidades que genera.

Son 28 años de historia, en que los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia presentan una tendencia positiva. Su crecimiento a lo largo del tiempo es altamente destacable, pues de 763 Servicios en 1993, se ha pasado a 72.050 Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en el año 2022.

Hoy en Colombia el Sector de Vigilancia y Seguridad Privada se puede dividir en:

- Empresas de vigilancia con Armas
- Comercializadoras de equipos tecnológicos
- Cooperativas
- Transportadoras de valores
- Empresas de vigilancia sin Armas
- Blindadoras
- Escuelas de Capacitación
- Empresas asesoras
- Arrendadoras

El Sector de la Vigilancia y la Seguridad Privada ha mostrado una tendencia constante de crecimiento, lo que implica que su aporte a la Economía Nacional cobra gran importancia, como lo indican las cifras que se esbozan en el presente aparte.



El tamaño de la empresa se ajusta de acuerdo con el Decreto número 957 del 5 de junio del 2019, tomando como base lo ordenado para el sector servicios donde las Microempresas serán quienes tengan ingresos menores o iguales a 32.988 UVT, las Pequeñas empresas serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT, las Medianas empresas serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT y las Grandes empresas serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT Para el año 2024 la UVT era equivalente a \$ 47.065,

Así mismo, el subsector de seguridad privada en Colombia, ha tenido durante la última década, un auge importante, convirtiéndose en una de las principales fuentes generadoras de empleo en el país. La fuerte competencia al interior del gremio, el ingreso de la inversión extranjera, la evolución y uso constante de la tecnología, hacen que este subsector se enfrente a retos importantes en los cuales, incluso se juegue la permanencia de las organizaciones.

Las empresas de seguridad, se han preocupado por mejorar su desempeño mediante la implementación de estándares de calidad, seguridad, salud ocupacional y comercio internacional seguro, lo que ha mostrado el siguiente comportamiento:

Certificaciones en Calidad, Seguridad y salud ocupacional

No.	CERTIFICACIÓN	CANTIDAD
1.	ICONTEC ISO	125
2.	BASC	18
3.	SGS Colombia	6
4.	CIDET	1
5.	RUC	28
TOTAL		178

A) INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de sus funciones de inspección, Vigilancia y control de la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, realiza los análisis financieros del sector, tomando como insumos los estados financieros que las empresas reportan a la Entidad.

EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA

TIPO DE SERVICIO	2023	2022	2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	43	42	44
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	20	22	22
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	15	16	15
EMPRESA BLINDADORA	36	35	34
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	11	9	8
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON / SIN ARMAS	753	687	681
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	91	90	95
TOTAL	969	901	899

B) **COMPORTAMIENTO INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR 2021 - 2022 - 2023:** El comportamiento de las utilidades del sector presentó un crecimiento en todos los tipos de servicios durante las últimas vigencias así:

INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

TIPO DE SERVICIO	2023	2022	2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	892.982	776.094	662.720
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	158.426	132.829	114.100
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	56.479	58.471	49.311
EMPRESA BLINDADORA	723.067	506.732	386.663
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	970.234	854.451	735.630
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON / SIN ARMAS	15.428.281	12.685.919	10.862.130
ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	60.085	50.166	50.845
TOTAL	18.289.554	15.064.662	12.861.399

*Valores representados en millones

C) VARIACIONES DE INGRESOS DEL SECTOR.

VARIACIÓN INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

TIPO DE SERVICIO	2023	2022	2021	Variación 2023-2022	Variación 2022-2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	892.982	776.094	662.720	15%	17%
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	158.426	132.829	114.100	19%	16%
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	56.479	58.471	49.311	-3%	19%
EMPRESA BLINDADORA	723.067	506.732	386.663	43%	31%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	970.234	854.451	735.630	14%	16%
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON / SIN ARMAS	15.428.281	12.685.919	10.862.130	22%	17%
ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	60.085	50.166	50.845	20%	-1%
TOTAL	18.289.554	15.064.662	12.861.399	21%	17%

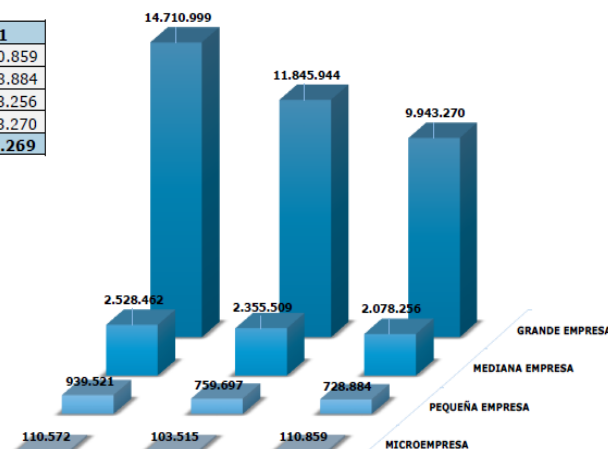
*Valores representados en millones

D) INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO DE EMPRESA

INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO DE EMPRESA

TAMAÑO DE EMPRESA	2023	2022	2021
MICROEMPRESA	110.572	103.515	110.859
PEQUEÑA EMPRESA	939.521	759.697	728.884
MEDIANA EMPRESA	2.528.462	2.355.509	2.078.256
GRANDE EMPRESA	14.710.999	11.845.944	9.943.270
TOTAL	18.289.554	15.064.665	12.861.269

*Valores representados en millones



El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

Microempresas serán quienes tengan ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT

Para el año 2023 la UVT era equivalente a \$42.412

G. INDICES FINANCIEROS PARA EL PRESENTE PROCESO:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados de acuerdo al decreto 579 de 2021 a partir de la información financiera que se encuentre certificada dentro del Registro Único de Proponentes RUP de los últimos tres años.

La información financiera consultada es la siguiente:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proveedor para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. También es llamado razón corriente.

Índice o razón de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proveedor.

La información organizacional consignada es:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proveedor, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Para la vigencia 2015 y 2016, se incluyen las empresas comercializadoras de medios

tecnológicos, lo cual reflejaron variaciones considerables en las cifras de los indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada; teniendo en cuenta lo anterior y en pro de la salud financiera del presente proceso se analizaron los indicadores financieros de 83 empresas, legalmente constituidas en el país, así:

INDICADORES AÑOS ANTERIORES

EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA						
No	RAZÓN SOCIAL	Liquidez	Endeudamiento	R.C.I	R - P	R - A
		> 0 =	< 0 =	> 0 =	> 0 =	> 0 =
1	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA	4,31	0,46	5,63	0,20	0,10
2	AMCOVIT LTDA	3,70	0,38	19,52	0,25	0,15
3	ANDINA	2,57	0,41	4,09	0,33	0,19
4	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	3,90	0,30	7633,48	0,51	0,36
5	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	4,02	0,27	28,62	0,38	0,27
6	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	2,55	0,35	13,67	0,58	37,00
7	AZIMUT CARIBABARE LTDA	5,80	0,35	62,92	1,00	0,64
8	CELAR LTDA	2,23	0,59	3,20	0,21	8,00
9	COLVISEG, COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA.	1,95	0,44	39,76	0,35	0,19
10	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	12,76	0,36	79,23	0,56	0,35
11	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA-ANDISEG LTDA	4,46	0,35	53,85	0,33	0,21
12	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA REORGANIZACIÓN	7,04	0,41	13,83	0,22	0,13
13	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA	88,46	0,37	82,18	0,36	0,22
14	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA- COOVIAM CTA.	36,51	0,31	72,30	0,39	0,26
15	COSEQUIN LTDA	51,84	0,29	59,36	0,60	0,42
16	COSERVIPP LTDA	3,44	0,42	7,76	0,48	0,27
17	CUSTODIAR LIMITADA	2,79	0,36	53,40	0,28	0,18
18	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	3,74	0,37	92,56	0,24	0,15
19	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	3,27	0,44	102,58	0,22	0,12



20	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA	6,00	0,23	549,10	272,00	209,00
21	EMPRESA RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA. - RONDACOL LTDA	2,64	0,44	28,89	0,21	0,12
22	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	2,31	0,53	2,89	0,20	0,90
23	EXPERTO SEGURIDAD LTDA	1,72	0,56	41,13	0,45	0,19
24	GRANADINA	2,72	0,44	24,30	0,11	0,63
25	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	2,73	0,40	35,61	1,16	0,70
26	HELAM SEGURIDAD LTDA.	4,87	0,27	73,79	0,13	0,09
27	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA	3,16	0,41	32,81	0,37	0,22
28	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	2,80	0,48	10,11	0,40	0,21
29	JM SECURITY ADVISORS LTDA	2,42	0,47	4,22	0,22	0,11
30	LUBECK SECURITY LTDA	3,44	0,20	63,54	0,30	0,24
31	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	3,69	0,29	INDT	0,21	0,14
32	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	4,16	0,45	INDETER	0,48	0,26
33	PROSEGUR LTDA	1,82	0,53	2,35	0,40	0,20
34	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	490,00	0,28	287,14	0,29	0,13
35	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	302,01	0,29	266,26	0,31	0,21
36	SEGURCOL LTDA	2,38	0,47	16,88	0,39	0,20
37	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.	4,62	0,26	INDT	0,40	0,29
38	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	6,32	0,40	17,23	0,25	0,15
39	SEGURIDAD ACTIVA L\$L LIMITADA EN REORGANIZACIÓN	17,60	0,25	21,96	0,45	0,34
40	SEGURIDAD ATEMPI LTDA.	1,89	0,53	4,03	0,18	0,80
41	SEGURIDAD ATLAS LTDA	2,03	0,56	14,47	0,36	0,16
42	SEGURIDAD BOLIVAR LTDA	10,95	0,34	37,30	0,49	0,32
43	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	3,70	0,18	9,90	0,14	0,12
44	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	2,32	0,28	5,86	0,16	0,11



45	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA.	2,53	0,57	10,00	0,33	0,14
46	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	4,40	0,48	5,09	0,22	0,11
47	SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA -SEPECOLLTDA	2,79	0,30	190,56	0,49	0,34
48	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	4,83	0,20	204,00	0,24	0,19
49	SEGURIDAD LASER LTDA.	10,07	0,40	10,60	0,31	0,18
50	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	4,85	0,46	13,16	0,48	0,26
51	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	4,65	0,46	11,59	0,50	0,27
52	SEGURIDAD NUEVA ERA LIMITADA	3,09	0,27	13,44	0,28	0,20
53	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	4,02	0,24	7,55	0,31	0,23
54	SEGURIDAD OLIMPO LTDA	8,46	0,23	15,00	0,18	0,14
55	SEGURIDAD ONCOR LTDA	2,79	0,46	3,05	0,24	0,13
56	SEGURIDAD SANTA FERREÑA LTDA	4,84	0,40	32,71	0,33	0,20
57	SEGURIDAD SANTA FERREÑA LTDA	6,32	0,44	14,39	0,37	0,20
58	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	3,12	0,39	25,34	0,42	0,25
59	SEGURIDAD THOR LTDA	3,70	0,40	201,74	0,23	0,14
60	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	3,01	0,30	71,99	0,22	0,15
61	SEGURIDAD SURAMERICANA LTDA	2,63	0,49	33,50	103,00	0,52
62	SEPECOL LTDA	1,94	0,41	9,97	0,17	0,10
63	SERACIS LTDA.	2,56	0,35	12,05	0,24	0,16
64	SERACIS LTDA	2,54	0,39	6,68	0,22	0,13
65	SERVAGRO LTDA	4,36	0,38	13,11	0,27	0,16
66	SERVAGRO LTDA	2,69	0,39	7,84	0,34	0,20
67	SERVICONI LTDA	3,42	0,39	61,20	0,16	0,10
68	SERVICION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	2,41	0,48	51,46	0,26	0,13
69	SEVIN LTDA	3,91	0,49	10,26	0,41	21,00
70	SOPROTECO LTDA	7,36	0,29	38,30	0,20	0,14
71	SOPROTECO LTDA	3,92	0,30	31,34	0,22	0,15
72	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	4,33	0,36	11,84	0,23	0,15
73	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.	2,72	0,48	10,81	0,23	0,12
74	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.	4,08	0,37	112,06	0,83	0,52
75	TECNISEG LTDA	3,79	0,32	173,00	0,73	0,49

76	TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3,83	0,35	20,34	0,34	0,22
77	VIGIA DE COLOMBIA S R L LTDA	4,66	0,21	154,86	0,40	0,31
78	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA	3,48	0,18	222,95	0,18	0,15
79	VIGICOLBA LTDA	2,33	0,49	44,67	0,22	0,11
80	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	4,51	0,38	94,31	0,30	0,18
81	VIPERS LTDA	2,39	0,48	12,23	0,27	0,14
82	VIPERS LTDA	2,31	0,37	9,33	0,28	0,17
83	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	6,61	0,39	39,49	0,62	0,38
	TOTALES.....	1289,89	31,51	11989,52	402,83	293,91
	PROMEDIO.....	15,5	0,38	144,45	4,85	3,54
	INDICES FINANCIEROS ADOPTADOS PARA EL PRESENTE PROCESO SON:	Liquidez	Endeudamiento	R.C.I	R -P	R - A
		3	0,40	30	0,20	0,10

FUENTE: Información del SECOP I Y II correspondiente a informes de evaluación financiera y organizacional de múltiples oferentes que participaron en diferentes licitaciones públicas en el año 2020 y 2021, los cuales se consideran los peores años económicos y financieros de la historia reciente; como resultado de la pandemia del COVID 19

Teniendo en cuenta lo anterior se propone que los índices financieros a aplicar sean los siguientes:

PATRIMONIO (P)

El patrimonio permite conocer la participación del proponente en el total de Activos. El proponente que acredite mediante el RUP, un Patrimonio Mayor o Igual al 50% del presupuesto oficial, se evaluará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del patrimonio de cada miembro de acuerdo a su porcentaje de participación.

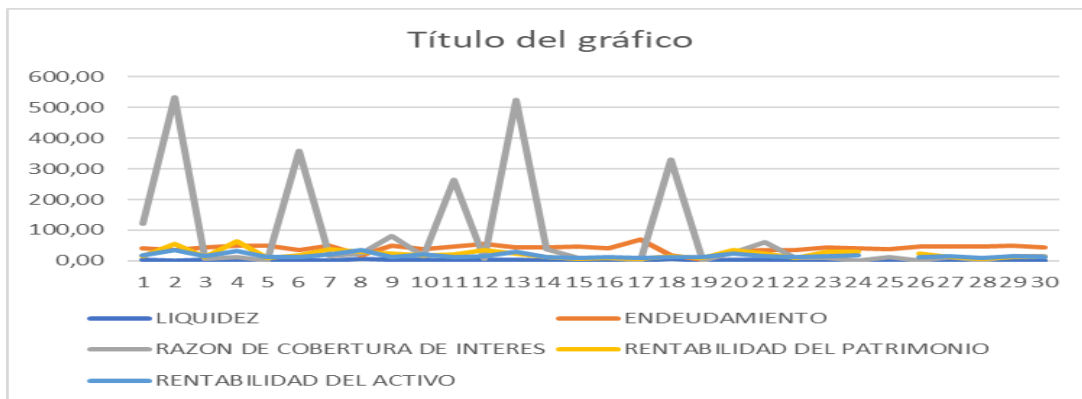
CAPITAL DE TRABAJO (CT)

Para calcular el Capital de Trabajo se utilizará la fórmula (Activo Corriente – Pasivo Corriente). Se calificará como HABILITADO en este factor al Proponente que mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, acredite lo siguiente:

Capital de Trabajo = mayor o igual al 70 % del presupuesto Oficial.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, para el cálculo de este criterio, el

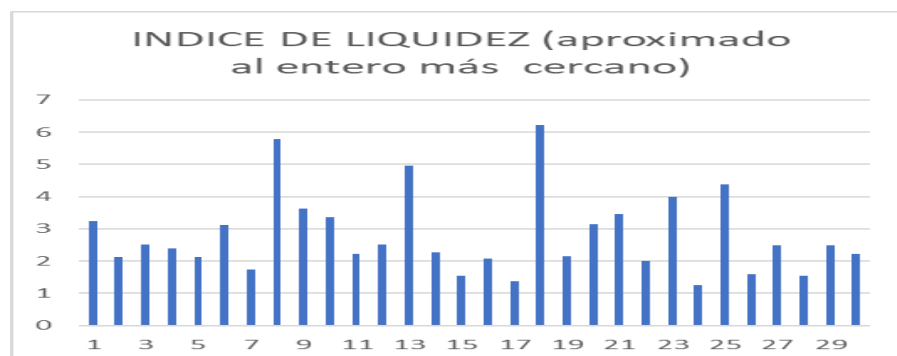
capital de trabajo se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada miembro de acuerdo a su porcentaje de participación



F.1 LIQUIDEZ (L): Deberá ser mayor o igual a tres (3) $Liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Se considerará HABIL el proponente que presente una (L) igual o superior a tres (3).

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la (L) de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, la LIQUIDEZ del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

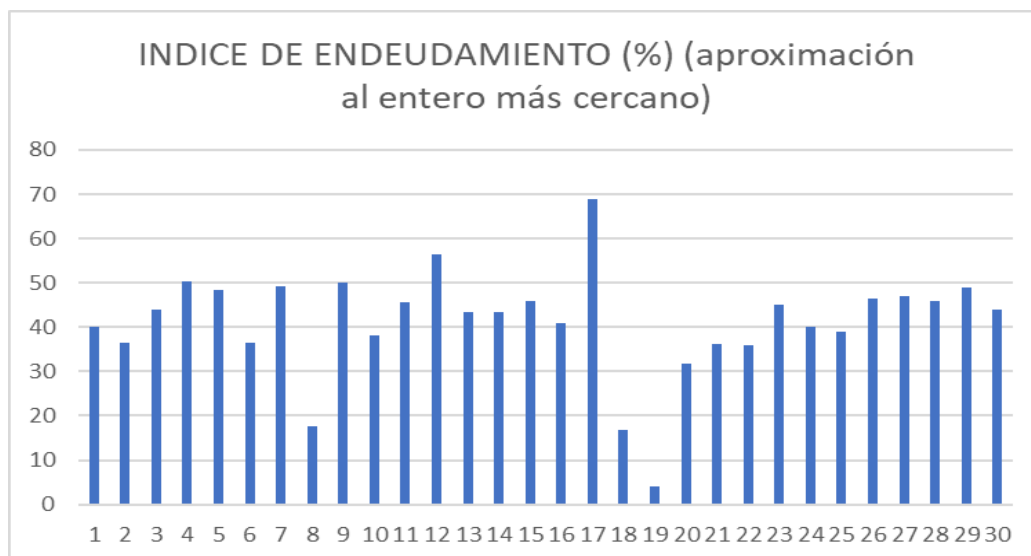


F.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE): Deberá ser menor a cincuenta por Cuarenta (40%) $\text{Nivel de Endeudamiento} = \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}\right) \times 100$.

Se considerará HABIL el proponente que presente un (NE) menor al (40%).

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el (NE) de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el (NE) del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno

de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.



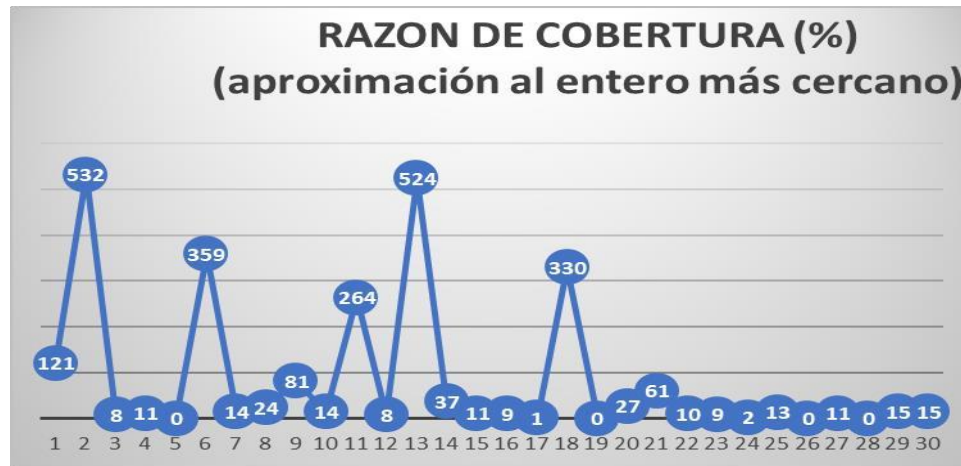
F.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI): Deberá ser mayor o igual 30

Razón De Cobertura De Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Se considerará HABIL el proponente que presente un (RCI) mayor o igual a treinta **(30)**

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el (RCI) de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el (RCI) del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los Proponentes, cuyos gastos de intereses sean cero (0), y no se pueda calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso, el Proponente, cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.



5.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A VERIFICAR:

5.4.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (RSP): Rentabilidad Sobre Patrimonio = $(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100$. Se considerará HABIL el proponente que presente un (RSP) mayor o igual a cero comas veinte (**0.20**).

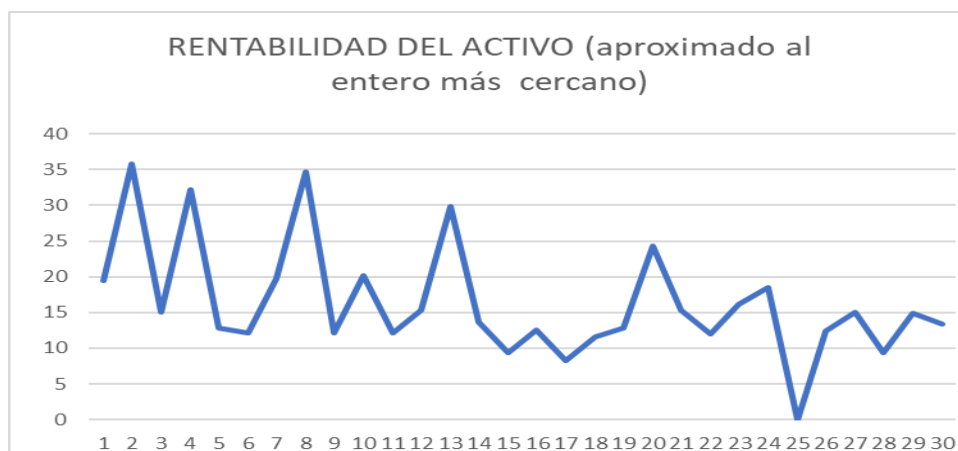
Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el (RSP) de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el (RSP) del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.



5.4.2 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (RSA): Rentabilidad Sobre Activos = $(\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100$. Se considerará HABIL el proponente que presente un (RSA) mayor o igual a cero comas diez (**0.10**).

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el

(RSA) de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el (RSA) del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.



Se considera inhabilitadas las propuestas que no cumplan con algunos los criterios establecidos en la capacidad financiera y organizacional.

El Proponente debe cumplir con los anteriores indicadores con base en la información contenida en el RUP o información financiera por empresas que configuren un Consorcio o Unión Temporal.

Los indicadores se verificarán de conformidad a lo señalado en el manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes de los procesos de contratación, versión M-DVRHPC-03, así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}$$

Los oferentes deben cumplir con los índices requeridos para cada uno de los factores.

NOTA 1: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP- de manera separada o información financiera certificada.

La muestra se toma en consideración a los postulados de Colombia Compra Eficiente

2 TÉCNICO

➤ **CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

Condiciones técnicas especiales para la prestación del servicio:

1. Autorización previa de la Supervigilancia según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2187 de 2001.
2. Licencia de Funcionamiento: Es el permiso que otorga el Estado para las empresas prestadoras de SVSP, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Supervigilancia, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.
3. Credencial de Identificación: es un documento que debe portar el personal de los SVSP para su identificación, expedido por la Supervigilancia.
4. El personal: El personal de las empresas de VSP que emplea armas de fuego o cualquier otro elemento para vigilancia o seguridad privada, se denominan vigilante y/o escolta (Decreto 356 de 1994, artículo 15).
5. Capacitación: La capacitación y el entrenamiento en SVSP, en ningún caso podrán versar sobre organización, instrucción o equipamiento a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o terroristas, so pena de la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto 2266 de 1991 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
6. Dotaciones: Se considera uniforme, el conjunto de prendas establecidas para el uso obligatorio durante el tiempo y el lugar de prestación del servicio, del personal de VSP masculino y femenino. De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1979 de 2001, la Supervigilancia expidió en uso de sus facultades la Resolución 5351 de 2007, mediante la cual reguló todo lo concerniente al tema de uniformes, distintivos y dotaciones para el personal.

3. REGULATORIO

➤ **NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante licitación pública.

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

➤ **OTROS**

NORMATIVIDAD QUE REGULA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (Servicios – Vigilancia y Seguridad Privada)

Ley 62 de 1993	Expide normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República.
Decreto 2453 de 1993	Determina la estructura orgánica, objeto, funciones y régimen de sanciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones.
Decreto 356 de 1994	Expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada
Decreto 2355 de 2006	Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4171 de 2007	Por el cual se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos de la planta de personal de Empleados Públicos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones
Ley 1151 de 2007	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. En su artículo 71, se lee “Personería jurídica y adscripción, programa para la consolidación de la intervención económica del Estado. En desarrollo de este Programa, dótese de personería jurídica, a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto 2162 de 1992	Reestructura el Ministerio de Defensa Nacional y otras entidades
Resolución 020 de 1951	Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de Trabajo.
Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979	Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 132 de enero 18 de 1984	Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.
Resolución 02013 de Junio 6 de 1986	Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en

	lugares de trabajo.
Resolución 01016 de marzo 31 de 1989	Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.
Resolución 13824 de octubre de 1989	Medidas de protección de salud
Resolución 0017 de 3 de mayo de 1990	Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Resolución 4050 diciembre 6 de 1994	Reglamenta el examen de ingreso.
Resolución 4252 noviembre 12 de 1997	Normas técnicas, científicas y administrativas para los requisitos esenciales.
Decreto 2809 de 2.000	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999
Resolución 1192 de diciembre 2 del 2001	Se elimina la obligatoriedad de algunas normas Técnicas Colombianas Oficiales obligatorias.
LEY No 2069	"por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" artículo 35
Decreto Número" 1279 DE 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional "Artículo 2.2.1.2.4.2.10. Puntaje adicional para proponentes que sean empresas de vigilancia y seguridad privada o cooperativas de vigilancia y seguridad privada

1.1.1. ANALISIS DE LA DEMANDA:

a. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal:

Vigencia	Modalidad De Selección	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Contratista
2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA GENERAL CON PERSONAL UNIFORMADO Y ARMADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA VIGENCIA	\$25.975.737.00 incluido IVA a razón de mes	SEIS (6) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIA	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA

		2018		RIO	
2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA GENERAL CON PERSONAL UNIFORMADO Y ARMADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA VIGENCIA 2018	\$XXXXX	10 MESES	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA GENERAL CON PERSONAL UNIFORMADO Y ARMADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA VIGENCIA 2018	\$77.061.090	10 MESES	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA GENERAL CON PERSONAL UNIFORMADO Y ARMADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA VIGENCIA 2017	\$72.767.820	10 MESES	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA GENERAL CON PERSONAL UNIFORMADO Y ARMADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA VICENCIA 2016	\$67.450.000	9 MESES Y 15 DIAS	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOETA COOPVIPATROL C.T.A.
2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD CON ARMAS LAS 24 HORAS DEL DIA Y 30 DIAS AL MES, CON RECURSO HUMANO EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL RAFAEL CASTANEDA Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA	\$26.884.884.00 incluido IVA a razón de mes	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD CON ARMAS LAS 24 HORAS DEL DIA Y 30 DIAS AL MES, CON RECURSO HUMANO EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL RAFAEL CASTANEDA Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA	\$29.591.760.00 incluido IVA a razón de mes	SEIS (6) MESES Y DOS (2) DIAS CALENDARIO	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD CON ARMAS LAS 24 HORAS DEL DIA Y 30 DIAS AL MES, CON RECURSO HUMANO EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL RAFAEL CASTANEDA Y EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA	\$323.886.410.00 incluido IVA	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA
2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD CON ARMAS LAS 24 HORAS DEL DIA Y 30 DIAS AL MES, CON RECURSO HUMANO EN LAS INSTALACIONES DEL MERCADO PUBLICO Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA	\$159.735.674.00 incluido IVA	SEIS (6) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS CALENDARIO	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA

a. Histórico de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio:

AÑO	NUMERO PROCESO	TIPO CONTRATACION	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2019	SA-MENOR CUANTIA SA- MC-017-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	HUILA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PALERMO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON ARMA, PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALERMO - SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA Y AL PUBLICO QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL Y OTRAS LOCACIONES	\$185.049.700

2019	SA-01-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SANTANDER - INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERE'S SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA, PARA LA SALVAGUARDA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN NORTE CLUB (ANTIGUO CLUB TIBURONES DE PROPIEDAD DEL INVISBU.	\$85.623.552
2019	SAMC-001-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDI'A MUNICIPIO DE GIRARDOT	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA A LOS INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT DE LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	\$371.361.568

1. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO COLOMBIANO:

La administración adelantó la revisión de los capítulos de compras públicas y contratación estatal contenidos en los tratados comerciales vigentes suscritos por el Estado colombiano y otros Estados u organismos supra estatales.

Cobertura de Acuerdos Comerciales					
Estado / Organismo supraestatal		¿Entidad Estatal incluida ?	¿Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial?	¿Excepción aplicable al proceso de contratación?	¿Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial?
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	No aplica	No
	México	No	No aplica	No aplica	No
	Perú	Si	No	No aplica	No
Canadá		No	No aplica	No aplica	No
Chile		Si	No	No aplica	No
Corea		No	No aplica	No aplica	No
Costa Rica		Si	No	No aplica	No
Estados AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza)		Si	No	No aplica	No
Estados Unidos		No	No aplica	No aplica	No
México		No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No aplica	No aplica	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

Para este proceso no aplica los acuerdos comerciales en atención al Decreto ley 356 de 1994, en virtud de la especialidad del sector, establece una serie de restricciones en lo relativo a la composición societaria de las empresas de vigilancia y seguridad privada, es así que en el artículo 12 de la norma señalada se establece que los socios de dichas empresas deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana. “(...) **ARTÍCULO 12.** y la Sentencia C-123 del 01 de marzo del 2011 señaló: “(...) *Atendiendo las consideraciones expuestas, en esta oportunidad la Corte discrepa de la apreciación de los demandantes y constata que la regulación prevista en las normas acusadas, en el sentido de exigir que los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, sean (i) personas naturales y (ii) de nacionalidad colombiana, se refleja como constitucionalmente válida. No cabe duda de que las normas limitan el ejercicio de la actividad de vigilancia y seguridad privada, en cuanto se excluye la participación de extranjeros y de personas jurídicas como socios de las mismas, con lo cual se restringe el derecho a la libertad de empresa (art. 333 y 334 CP). Sin embargo, como se explica en seguida, la restricción se ajusta a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, de manera que se encuentra justificada en perspectiva constitucional. (...)*”

Conforme a lo anteriormente señalado, a partir de la expedición del Decreto ley 356 de 1994, se prohíbe la inversión extranjera en las empresas de vigilancia y seguridad privada sólo podrán contar con personas naturales de nacionalidad colombiana en calidad de socios, salvo las excepciones que la misma norma establece

2. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad

1	General	Externo	Ejecución	Económico	Reajustes imprevistos en el costo de los servicios con precios no regulados por el Gobierno. Insolvencia del Contratista.	Incumplimiento del contrato, Interrupción del normal desarrollo de las funciones del Municipio.	Posible	Alto	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Robo a las instalaciones	Incumplimiento del contrato, Interrupción del normal desarrollo de las funciones del Municipio.	Posible	Alto	Alto	Alta
3	General	Interno	Contratación	Financiero	Presupuesto estimado no alcanza para asumir los costos iniciales del servicio objeto de este estudio y que no tiene como cumplir con lo pactado en el contrato a celebrar	Incumplimiento del contrato, Interrupción del normal desarrollo de las funciones del Municipio	Posible	Alto	Alto	Alta
4	General	Externo	Ejecución	De Naturaleza	Desastres naturales suspenden ingresos: Consiste en el impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales, tales como terremotos, inundaciones, incendios	Demora en la ejecución del contrato	Posible	Bajo	Medio	Media
5	General	Interno	Contratación	Regulatorios	Cambio régimen de contratación que afecte el contrato	Incumplimiento del contrato, Interrupción del normal desarrollo de las funciones del Municipio	Posible	Alto	Alto	Alta

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
NAGER NAYIT YUBRAN MERCADO
Secretario General y de Gobierno